



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-4941-2025 del registro de la **Obra Social del Estado Fueguino**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TRES 3 CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 QUICK SET (10 UNIDADES POR CAJA); TRES (3) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); CUATRO (4) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN 3 MMT 7020 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N° 016-27524721/03.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 1258/2020.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2695 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1418/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma CAÑUMIR, OSVALDO JAVIER CUIT N°: 20-20237469-8 por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 81/100 (\$13.667.025,81) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y N. ° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1418/2025 para la compra y adquisición de TRES (3) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 QUICK SET (10 UNIDADES POR CAJA); TRES (3) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); CUATRO (4) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN 3 MMT 7020 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N° 016-27524721/03; a la firma CAÑUMIR, OSVALDO JAVIER CUIT N°: 20-20237469-8 por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 81/100 (\$13.667.025,81).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002;específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
DB

